

ORDENANZA N°: 6426/21.-

Ramallo, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-23898/21**, caratulado: **Licitación Privada N° 30/21 "Contratación de Seguros para vehículos y Maquinarias Municipales"**; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida de la **Licitación Privada N° 30/21 "Contratación de Seguros para vehículos y Maquinarias Municipales"**, a favor de la **"Empresa Provincia Seguros S.A."**, y por un monto total de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 2.926.634.-)**, s/ actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-23898/21**.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE